



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No.	013
Fecha	02 de abril de 2012
Páginas	1

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2012

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0763 de Diciembre 28 de 2011 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 76,025.44 : SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Plata \$ 1,501.08 : UN MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOS

Platino \$ 75,301.39 : SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería